## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 personal@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 2 8 May 2013

## DECRETO EXENTO Nº 2.559+

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley

Orgánica

Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Profesional encargado de garantizar la calidad y seguridad de las prestaciones otorgadas a los pacientes del Departamento de Salud Municipal de Parral.

## **DECRETO:**

1.- DESIGNASE, como encargado del Programa de Calidad a Nivel Instituciones del Departamento de Salud Municipal de Parral, al funcionario don CRISTIAN ORTEGA BRAVO, C.N.I. Nº 15.569.505-6, Tecnólogo Médico, quien tendrá una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2013.

PAULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y archívese.

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ifc

1.- I. Municipalidad de Parral 2,- C.I. Establecimientos (4)

3.-Interesado

4.- Archivo.

7